

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DEL CIR CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **058**

Fecha: 30/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002 2017 00091	Ejecutivo Singular	CLINICA LAURA DANIELA S.A.	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA - COMFACOR E. P. S. - S	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUIEN ESTIMO BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACION	29/09/2020	2
20001 31 03 002 2018 00003	Ejecutivo Singular	INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LTDA.	COMFACOR E. P. S. - S - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO OBEDEZCASE Y CUNMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUIEN ESTIMO BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACION	29/09/2020	2
20001 31 03 002 2019 00202	Ejecutivo con Título Hipotecario	B.B.V.A. - BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	JESUS DARIO PAVAJEAU OSPINO	Auto suspende proceso AUTO SUSPENDE PROCESO	29/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DEL CIR CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **058**

Fecha: 30/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 1997 05927	Ejecutivo Singular	BANCO GANADERO	INVERSIONES QUINTERO MOLINA Y OTROS	Auto de Trámite AUTO NIEGA SOLICITUD	29/09/2020	1
20001 31 03 005 2011 00193	Ordinario	NAICIRE - ANGARITA MEJIA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PUEBLO BELLO COOALPE	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO (EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO)	29/09/2020	1
20001 31 03 004 2011 00245	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO - ROMERO PORTO	BEATRIZ - CARREÑO PABA	Auto decreta levantar medida cautelar AUTO ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES	29/09/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/09/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO